

EL PROCESO PENAL DEL EXPRESIDENTE

GUSTAVO ROJAS PINILLA

SEXTA PARTE

(CONCLUSION)

La Secretaría procede a dar lectura a los siguientes documentos:

Carta al Acusador:

Marzo 6 de 1959.

Señor doctor Antonio José Uribe Prada.

E. S. M.

En la Cámara, entidad que lo designó nuestra calidad de Representantes a usted Acusador del General Gustavo Rojas Pinilla, atentamente le solicitamos que como agente del Ministerio Público, pida al Senado de la República y muy especialmente al señor Presidente de la corporación, que le impida al procesado que continúe abusando del derecho de defensa y burlando los intereses de la justicia. Como abogados demócratas hemos sido, somos y seremos celosos guardianes de las garantías procesales que amparan los derechos del individuo y, al mismo tiempo, ponen a salvo los de la sociedad. Pero no hemos podido permanecer impassibles ante el espectáculo bochornoso que presenta el Senado de un reo a quien se imputan toda clase de inmoralidades y delitos comunes, convertido en difamador y demagogo.

No es posible, señor Acusador, que mientras el país se halla abocado a la más grave crisis social y política de su historia, la actividad legislativa se halle paralizada. La velada amenaza de hablar indefinidamente, proferida por el General Rojas en la sesión de ayer, traería gravísimas consecuencias que a usted no se le escapan. Muy cordialmente le formulamos a usted esta petición para bien de la Patria, de la paz pública y del prestigio parlamentario.

Vivente Laverde Aponte, Rafael Quiñones Neira, José Mejía y Mejía, Rafael Humberto Bernal, Vicente Gómez Tello, Jorge Rivera Cabal”.

Del doctor Tovar Concha.

Bogotá, D. E., marzo 6 de 1959.

Señor Presidente del honorable Senado de la República.

E. S. D.

Como quiera que el acusado en el curso de la audiencia continúe con el sistema de eludir los descargos sobre las imputaciones que se le han hecho por la Cámara, derivando al ataque personal de los jueces, me veo en la obligación, por segunda y seguramente no por última vez, de puntualizar la verdad desfigurada por el sindicato en las lecturas que contra el suscrito Senador continúan siendo materia predilecta de sus exposiciones.

1º Durante el régimen terminado el 10 de mayo una dama muy distinguida, más desgraciadamente conocida por sus peculiares condiciones mentales, muy vinculada ella por lazos de parentesco directo con altos funcionarios diplomáticos, de la dictadura, acudió ante el Procurador General de la Nación en recurso de queja contra el suscrito, solicitando averiguación sobre supuestas irregularidades en el ejercicio profesional.

2º El Procurador de entonces, amigo obsecuente de la dictadura, incondicional servidor de la misma, se apresuró a sustanciar el recurso ordenando pasar el memorial al Tribunal Superior, sin atender a la averiguación de las calidades mentales de la querellante quien, como es de público conocimiento entre los abogados de Bogotá, ha desatado incidentes de toda índole y características contra no menos de ocho profesionales distinguidos de la capital.

3º El Procurador, señor Piñeros y Piñeros, bien conocido por sus tesis jurídicas sobre la constitucionalidad del exilio impuesto al doctor Laureano Gómez, obró en la forma señalada más arriba, con posterioridad al momento en que, desde las columnas del periódico Diario Gráfico, de Bogotá, el suscrito combatió el oprobioso dislate jurídico sobre constitucionalidad del exilio, a través de una serie de escritos suficientemente conocidos.

4º A fin de que se puedan precisar las modalidades de la actuación del Procurador Piñeros, respecto a la sustentación de que se valió el sindicato, el suscrito Senador transcribe algunos párrafos extractados de los artículos periodísticos en cuestión: "La conducta del señor Piñeros y Piñeros no honra precisamente a su autor. ¿Qué habría dicho Cadavid sobre un Procurador que no tiene inconveniente en afirmar que se puede imponer pena no preexistente en la ley sustantiva, creada ad-hoc por el arbitrio y la fuerza bruta? ¿Qué habría dicho Concha, sobre un Procurador General que sostiene la constitucionalidad de medidas de hecho encaminadas a imponer una pena inexistente sin el pleno de las formas procesales? Hay una ini-

quidad que infama a la toga y al foro. Iniquidad característica de ciertos hombres.

Pretoros hubo en el bajo imperio romano, que bajo el temor de la guardia de genizaros promulgaban sentencias y jurisprudencias cotizables en términos de alimentos suministrados en las cocinas del Palacio Imperial. Pero que ello suceda en el siglo XX, en la tierra de Félix Restrepo, de Miguel Tovar, de José Manuel Restrepo, es vergonzoso. Oh! tiempos y costumbres que hacen el derecho a golpes de adulación y castrenses disciplinass.

En los términos contenidos en el presente escrito dejo precisada la verdad sobre las apreciaciones hechas por el sindicato en la sesión del día 5 de marzo, en espera de que agresiones nuevas me conduzcan a cumplir con el sistema de rectificaciones escritas, que Su Señoría el Presidente del Senado, ha obligado a adoptar al enmudecido Senado de la República.

(Fco.), Diego Tovar Concha".

Rectificación del Gobernador del Huila.

Igualmente fue leído el siguiente mensaje del doctor Felio Andrade:

"Neiva, marzo 6.

Señores Camilo Perdomo, Lazada Lara, Abel Ramírez, Efraín Rojas.

Bogotá.

Ante afirmaciones acusado Rojas Pinilla, y sin perjuicio remitirles documentos poseo, ruégoles rectificar, aclarar implicación hace. Como Cónsul General Nueva Orleans, asumí todo tiempo responsabilidad sobre funcionamiento oficinas a mi cargo, y ante errores contables cancelé faltante novecientos dólares en caja. Atendieron durante mi gestión distinguidas personas, pues estaba seguro honestidad funcionarios acompañábanme. Inmediatamente solicité aclaraciones, apareció saldo de setecientos cuarenta y dos dólares con noventa y seis centavos en cuenta especial que revisores Contraloría General República, Luis Pereira Salgar y Julio H. Machado, conceptuaron no pertenecía entidades oficiales Coarmada, Fac y Fomento Algodonero, para quienes abrióse cuenta especial, como comprueba el oficio 291 de 1955 del Auditor Fiscal en Consulado Nueva York. El oficio número 6791 de 1955, Consulombia, Nueva York, dirigióse Consulombia, Nueva Orleans, diciendo: En la cuenta especial no se manejaron otros fondos distintos a los remesados por este Consulado. Novecientos cuarenta y dos dólares con noventa y seis centavos que aparecen como saldo en la misma cuenta, deben pertenecer al doctor Felio Andrade, y en tal virtud ese Consulado puede proceder al reintegro correspondiente. Como trátase asunto pretende vulverar mi

reputación, acabo reiterar señor Contralor General República lo que solicité a ex Contralor ese tiempo, o sea, que examinen minuciosamente todas mis actuaciones como funcionario oficial, para lo cual autorizo el hacer uso todos mis documentos sobre movimiento cuentas bancarias, declaraciones renta, pues quienes no tenemos otro patrimonio que el moral merecemos ejérsese estricta vigilancia a nuestros **procederes**. No he querido rectificar afirmaciones ha hecho Rojas Pinilla sobre Luis Ignacio Andrade, pues pareceme desproporcionado **colocar mismo plano** quien hoy constituye máximo escarnio dignidad República.

Pero hoy veome obligado dirigirme a ustedes, para que hagan pública mi solicitud examínese inmediatamente responsabilidades personales en todas mis actividades.

Cordial saludo,

Felio Andrade Manrique"

Discurso del Acusado General Gustavo Rojas Pinilla, en la sesión del día 6 de marzo de 1959.

Señor Presidente:

Empiezo por referirme al telegrama que el señor Gobernador del Huila acaba de enviar, y que ha sido leído por el señor Secretario. En ese telegrama, él reconoce que hubo un faltante en sus cuentas, cuando desempeñaba el cargo de Cónsul en Nueva Orleans. Yo no recordaba en qué sitio, en los diferentes sitios en que prestó muy buenos servicios el doctor Andrade, quien fue empleado en tiempo completo de la dictadura, Ese alcance de que él habla fue el que dio origen a que algunas personas en Bogotá quisieran aprovechar para seguirle un juicio por peculado, y precisamente para **evitar cualquier persecución, que apareciera como persecución política** o venganza, por ser hijo del doctor Luis Ignacio Andrade, el Gobierno militar lo envió a Panamá como Secretario de la Embajada.

En el curso de mis diferentes intervenciones, señor Presidente, me he limitado a defenderme de la luz de calumnias y atropellos e injurias de que he sido víctima en los setecientos días transcurridos desde el 10 de mayo hasta ahora. Yo creo que le hago un servicio **al país, especialmente al Gobierno**, hablando de todas aquellas personas que tienen especial influencia en las actividades oficiales y que constituyen un peso muerto que esta perjudicando seriamente el arreglo de los graves problemas nacionales, políticos, económicos y sociales. Como los señores Senadores habrán podido constatar, yo he leído documentos con firmas responsables.

Ayer, por ejemplo, hablaba con relación a que el doctor Laureano Gómez había recibido sus sueldos en dólares, según entiendo,

el Senador Gómez Hurtado dijo que eso era mentira. Cuando referí aquí a los señores Senadores, la forma como se cobraban esos sueldos hice dos distinciones: primero: los sueldos relacionados con el tiempo en que él era Presidente titular, es decir, desde el 13 de junio de 1953 hasta el 7 de agosto de 1954. El doctor Laureano Gómez durante todo ese tiempo no cobraba mensualmente la asignación que le correspondía como ex Presidente de la República, pero al llegar el 7 de agosto sí cobró esa cantidad. Yo quisiera preguntar al honorable Senador Gómez Hurtado si él podría, bajo la gravedad del juramento sabiendo o que significa y la forma como castiga el Código Penal a los individuos perjuros si a él no le consta, si no tiene conocimiento, si no tiene ninguna información de que el doctor Laureano Gómez no hubiera recibido ningún dinero del dictador.

Gómez Hurtado:

—Del dictador no, del país.

Rojas:

—Del país, muy bien, es decir, que no recibió ningún dólar del Gobierno.

Gómez Hurtado:

—Yo no he dicho eso.

Rojas Pinilla:

—Entonces, sí recibió.

Gómez Hurtado:

—Sí recibió su pensión, nadie dice que no, pero no sólo él.

Rojas Pinilla:

—¿Y sabe, Su Señoría, quién dictó ese Decreto?

Gómez Hurtado:

—Yo no sé, pero en todo caso fue el Tesoro el que pagó.

Rojas Pinilla:

—¿Pero quién dictó el Decreto convirtiendo los pesos en dólares?

Gómez Hurtado:

—No se quién, pero repito, los sueldos de los ex Presidentes los fija la ley.

Rojas Pinilla:

—¡Ah!, no sabe, eso sí ya es diferente. Pero es muy raro que ignore usted esas cosas.

Gómez Hurtado:

—Si usted lo hizo mal, allá usted.

Rojas Pinilla:

—Pues claro que no, porque yo quería que su padre, yo quería que su papá, viviera en muy buenas condiciones, como corresponde a un ex Presidente de la República.

Gómez Hurtado:

—Como a todos los ex Presidentes.

Rojas Pinilla:

—Absolutamente, única y exclusivamente para su papá.

Por eso yo sabía que él tenía que rectificar, porque yo tengo aquí un certificado, relacionado con la primera cantidad de dólares que recibió, correspondientes al 13 de junio de 19... , o al lapso o entre el 13 de junio, de 1953, y el 7 de agosto de 1954. Si no me engaña la memoria yo informé a los señores Senadores que recordaba que esa cantidad subía a algo más de 40.000 dólares, y que esa cantidad había sido cobrada por el doctor Ignacio Escallón, quien habíarecibido el poder legal correspondiente del ex Presidente doctor Gómez Castro.

En vista, pues, de las afirmaciones que el Senador Gómez Hurtado hizo ayer tarde yo entendía mal, pero creí que él decía que no había recibido, entonces hice sacar este certificado.

Cuando el doctor Ignacio Escallón, quien había recibido poder especial del doctor Gómez, para cobrar esos US\$ 40.000 y pico, 42, 43 algo así, hice lo correspondiente a esos catorce meses y unos días de junio, fue a cobrarlos al Consulado de Nueva York, donde estaban depositados. Pero entonces el Cónsul dijo que no podía pagar esa cantidad, mientras el Cónsul colombiano, el Cónsul General en Barcelona, no expidiera el certificado de supervivencia del doctor Gómez Castro. El entonces Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Sourdis, llamó por teléfono al Cónsul de Colombia en Barcelona General Amadeo Rodríguez, en ese entonces, y le ordenó que se trasladara a la casa de habitación del doctor Gómez Castro, a fin de constatar que estaba vivo y enviara el certificado de supervivencia.

Yo recordaba ese detalle, y entonces, anoche después de esos incidentes que se presentaron aquí, le dije a uno de mis amigos que fuera donde el General Amadeo Rodríguez y le sacara el certificado, le dijera qué era lo que a él le constaba. Entonces el General Amadeo Rodríguez dice lo siguiente: "En honor a la verdad hago constar, que en desempeño de mis funciones como Cónsul General en Barcelona (España), tramité el poder que el doctor Laureano Gómez Castro otorgó al doctor Ignacio Escallón, para que retirara del Consulado General de Colombia en Nueva York la suma en dólares, depositada a su orden por concepto de sus sueldos como ex Presidente de la República, en fe de lo cual expedí por orden del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Evaristo Sourdis, el certificado de supervivencia del doctor Laureano Gómez Castro, requisito que cumplí en visita que con el Cónsul auxiliar doctor Fidel Perillo Barreto, hizo al doctor Gómez, quien notifica del objeto de esta certificación. En virtud del certificado de supervivencia, el poderdar-

te retiró la suma en dólares depositados en el Consulado General en Nueva York a orden del doctor Gómez Castro".

Ahora, si el señor Presidente me permite, quiero entregarle personalmente este recibo, dirigiéndome, pues, por el mismo lado donde acostumbra dirigirse a la Presidencia si el honorable Senador Gómez Hurtado, por la derecha, pero propiamente es la izquierda porque la orientación del Capitolio, el Salón Elíptico del Capitolio se toma de acuerdo... (Aquí el General se dirige a la Presidencia, y entrega el documento).

Rojas Pinilla.

—Eso queda al criterio de los señores Senadores.

Y en este afán, señor Presidente y señores Senadores, afán muy patriótico para que el doctor Lleras y el Gobierno Nacional cuenten con personas que no tengan antecedentes que puedan enturbiar su obra de gobierno, quiero leer un artículo muy interesante, que publicó ayer el Colombiano, de Medellín, relacionado con el actual Presidente de la Cámara de Representantes, miembro muy distinguido del grupo de "coacción". Dice El Colombiano, de Medellín, en su edición marzo 5 de 1959, trae la siguiente información pertinente: "Porque se negó a legalizar una importación de Sardi Garcés fue destituido aforador de la Aduana; se trata de un equipaje de siete toneladas, en trece cajas, que contienen hasta un automóvil desarmado".

Por medio de un marconigrama, la Dirección General de Aduanas, comunicó la Resolución número 547, por la cual se destituye de aforador a Claudio Franco Arbeláez. Motiva tal destitución el haberse negado a autorizar la importación de siete toneladas de equipaje, no acompañado, con destino al doctor Carlos Sardi Garcés, político lauriano del Valle del Cauca y actual Presidente de la Cámara de Representantes. En el momento en que el aforador se disponía a reconocer la mercancía que venía en trece cajas, y cuando tenía dos de ellas abiertas, el Subadministrador de la Aduana, Camilo Falla, cometió dos delitos claramente definidos por la ley, que también los denunció; dijo que el equipaje no podría abrirse, por pertenecer a un tipo muy importante en Colombia. Igualmente el Administrador, que creo que es de apellido Rodas, a quien también denunció penalmente, y como también al funcionario Director de Aduanas, quien debió firmar la Resolución número 547, cuyo motivo es el cumplimiento del deber de un modesto funcionario (este Administrador Rodas, es el mismo de inseguro de las mercancías que se incendiaron), consiguió una licencia y pasó a la Aduana a ocupar el cargo de Administrador de Aduana, a quien también denunció.

El funcionario Director de Aduanas, que debía firmar la Resolución número 547, cuyo motivo es el cumplimiento del deber de un modesto funcionario, dijo al Aforador que tenía un criterio muy extraño, y éste la manifestó que las dos cajas abiertas contenían artículos que podían ser de uso casero, pero que venían en mucha cantidad; siendo reclamada por agente de una casa comercial de Cali la mercancía. Entre los artículos que contienen las cajas pueden citarse: lámparas finísimas de salón, vehículos fabricados a escala y un automóvil inglés".

Por la lectura de lo transcrito se ve claramente la comisión de varios delitos así: Carlos Sardi Garcés, con el agravante de las incidencias, dice aquí (debía ser un delito de contrabando, eso sí). Está prohibida la introducción de vehículos (parece que había mercancías). El Administrador de la Aduana, señor Rodas, al sugerirle al subalterno aforador que obrara en determinada forma, violó el título tercero, capítulos primero y segundo, de nuestro estatuto penal, negociaciones incompatibles, y se hizo complice de la mercancía, que se presumía de contrabando.

El Subdirector o Administrador Falla cometió igualmente delitos. Con el agravante de negarse a obrar, y ordenar a su subalterno que no cumpliera con su deber por estar por delante un señor importante.

El Director General de Aduanas firmó la destitución del empleado porque cumplía con su deber, seguramente violó determinadas, claras y vigentes disposiciones de la ley.

Yo soy el primero, señores Senadores, en esperar que el doctor Sardi Garcés aclare por completo lo que aparece en El Colombiano de Medellín.

Mi interés, como lo he manifestado, es de las personas que colaboren con el Gobierno no sean un peso muerto, por sus antecedentes, sino que verdaderamente le presten un servicio al Presidente, y por consiguiente al país.

Siempre que digo algo en beneficio del país hago alguna ligera insinuación a lo que se cierne sobre el monocultivo del café, producto que es la única o la principal fuente de divisas que tiene Colombia. Y decía que la producción de café, cada día más grande en los territorios del Africa, presentaba una situación muy enojosa de competencia al café colombiano. Y es lógico, porque en Colombia, sino que se está explotando el café en forma más moderna y técnica que aquí. Yo creo que la prensa podría iniciar de nuevo la campaña que en una ocasión adelantó para que esta minúscula fábrica de Nescafé que tenemos, me parece que funcionando en el Valle del Cauca, fuera ampliada a escala que permitiera la exportación, es decir, que el café colombiano, que es el

mejor café del mundo, sirviera como base para entrar en copetencia del mercado mundial con los malos cafés del Brasil y del Africa. Pero no exportar lo poco que se está exportando, sino que pasanas de las pocas libras que está produciendo, se llegara a miles de toneladas y pudiéramos llegar al mercado europeo, sobre todo, y desalojar, con armas muy buenas, a los cafés de los otros países. Son ligeras insinuaciones de una persona interesada en que Colombia consiga o no deje perder las fuentes de divisas provenientes del café

En España, por ejemplo, hay fábricas para Nescafé. Lo fabrican con café africano o con café del Brasil, el "Santos número 5", me parece que es el de más baja calidad. Una pequeña latica, que no alcanza a una libra americana, es vendida allá alrededor de cinco pesos colombianos; es decir, Colombia podría perfectamente entrar a competir con el café, porque les gusta el café colombiano. Ellos, aun cuando han perdido un poco el gusto, todos esos países europeos, porque están acostumbrados a beber o tomar el café brasileño y el africano; sin embargo, cuando tienen la oportunidad de probar el café colombiano, encuentran la diferencia y reconocen la mejor calidad. Desgraciadamente no pueden comprar grandes cantidades y aomar solamente esa bebida, o ese café colombiano, porque los precios son prohibitivos y no les llega en una forma en que puedan hacerles competencia a los otros cafés que producen allí.

Con mucha timidez, señores Senadores, quiero hacer unos ligeros comentarios sobre esta cuestión política, que en la forma que está revuelta, representa el obstáculo más grave que tiene la pacificación. Yo no sé, como militar, de estas cuestiones políticas. De manera que me anticipo a presentar mis excusas a los señores Senadores, si las observaciones que haga están mal presentadas, mal interpretadas y que por consiguiente las conclusiones a que llegue sean erradas.

Hablaba ayer, al leer la primera parte de la carta dirigida a los cinco miembros de la Junta Militar, de la habilidad del doctor Lleras Camargo en las cuestiones políticas. Hoy quiero decir por qué reconozco y por qué tienen que reconocer indudablemente todos los liberales esa grande habilidad del doctor Lleras Camargo.

Analícemos en primer lugar la constitución del Gabinete Ejecutivo: el Gabinete Ejecutivo está compuesto de 13 ministros, 6 liberales, 6 conservadores y el Ministro de Guerra. Pero indudablemente a los 6 liberales hay que agregarle al Presidente de la República, de manera que entonces tenemos 7 contra 6. Más el Ministro de Guerra, que es un militar que obedece órdenes y que seguramente unas veces estará con un grupo y otras veces estará con otro grupo, de acuerdo con las conveniencias nacionales y de acuerdo con las órdenes del Gobierno.

Entre los empleados de la Presidencia de la República, es natural, es lógico, es de elemental conveniencia, que la mayoría de los empleados, de los jefes de sección, es decir, los empleados de confianza del señor Presidente de la República, tienen que ser liberales. El Secretario General de la Presidencia de la República no sé si desempeña las mismas funciones que desempeñaba cuando yo era Primer Mandatario, se reducen a recibir y a estudiar los decretos que envían los diferentes Ministerios y a servir de Secretario en los Consejos de Ministros.

Luégo viene el análisis de los Ministerios, señores Senadores. Esto para demostrar cómo es una cosa lógica que el grupo minúsculo de "Coacción, minúsculo, porque dentro del partido conservador los otros grupos representan la mayoría de la opinión dentro de ese partido, no está velando bien por eso que llaman "paridad". Quiero hacer una ligera comparación entre dos Ministerios: el Ministerio de Gobierno, que de acuerdo con la Constitución es el que encabeza, es el que de acuerdo con el lenguaje militar diríamos el más antiguo. Y luégo descendiendo del Ministerio de Gobierno, llegamos al último Ministerio, que es el Ministerio de Obras Públicas. Porque en aquel famoso decreto de la sucesión Presidencial a través de los Ministerios, dice: Si falta el Primer Designado, entonces se encarga del Poder Ejecutivo el Ministro de Gobierno, luégo viene el Ministro de Relaciones, y el último es el Ministro de Obras Públicas. Indudablemente el Ministerio de Gobierno es el que mayor categoría y el de menor categoría es el Ministerio de Obras Públicas. Pero lo que vamos a analizar es, la realidad, si verdaderamente esas categorías corresponden a la realidad. Antiguamente el Ministerio más importante era el Ministerio de Gobierno. ¿Por qué? Porque al Ministerio de Gobierno estaban adscritas las Policías Nacionales y las Policías Departamentales a través de los Gobernadores y además la Prefectura Nacional de Seguridad. En esos tiempos, el Ministro de Gobierno ejercía en propiedad el Ministerio e intervenía en la escogencia y nombramiento de Gobernadores. Ahora, dentro de este sistema de la paridad, él recibe las insinuaciones del grupo que representa, pero indudablemente quien nombra los Gobernadores, como vamos a verlo, es el Presidente de la República. Al Ministro de Gobierno le queda muy difícil entrar a discutir con el Presidente el cambio de un Gobernador. Y aquí encontramos contrastes muy curiosos:

El doctor Darío Echandía, el maestro Darío Echandía es una de las figuras más prestantes del partido liberal. Tan prestante que es el Primer Designado a la Presidencia de la República. Al doctor Darío Echandía el Gobierno lo ha nombrado Gobernador del Departamento del Tolima. ¿Y a quién ha escogido para ponérselo al frente en el Departamento del Huila? A Felio Andrade. Y tenemos

otros dos Departamentos: el Departamento de Antioquia y el Departamento de Boyacá. Al Departamento de Antioquia fue llevado el Presidente del Directorio Liberal un joven de grandes aspiraciones dentro de su partido, batallador y de grandes aspiraciones. Un Departamento de mayoría conservadora.

Y luego viene el otro Departamento de mayoría conservadora, que es Boyacá. ¿Y a quién han nombrado Gobernador del Departamento de Boyacá? A un señor Mendoza y Mendoza y Mendoza y Mendoza, que no lo conocen ni en su propia provincia. Y estos no son conceptos personales, porque yo me cño, por ejemplo, a los artículos que sobre este Gobernador ha publicado Calibán. Los señores Senadores tendrán que recordar, que cuando el Senador Torres Quintero escribió un artículo en La República diciendo que el Gobernador Mendoza y Mendoza y Mendoza era un "peso muerto", no solamente para el Gobierno sino un peligro para Boyacá, Calibán en su Danza de las Horas, salió a defender a este señor diciendo que era un orgullo para el Frente Nacional contar con un individuo tan prestante, tan meritorio, tan popular en ese Departamento. Qué no dijo Calibán en beneficio de este Gobernador de Boyacá. Quince días después los señores Senadores habrán leído, se le viene lanzando en ristre y dice: "Este es un peso muerto, este Gobernador es un peso muerto; éste no sirve para nada, no conoce los problemas de su Departamento. El mejor servicio que el Gobierno Nacional le pueda hacer al Departamento de Boyacá es sacarlo y nombrar una figura que verdaderamente se interese por el Departamento. Hay allí dos cosas que estaban sobre el tapete y que él no podía descuidar porque eran vitales para la economía del Departamento: la cuestión de obras públicas, pero más que todo la Fábrica de Cementos Boyacá".

Sobre la fábrica de Cementos Boyacá, para mí como boyacense, ha sido muy satisfactoria ver que en ese tema sí están unidos sinceramente los Senadores y los Representantes liberales y conservadores por ese Departamento, y también El Tiempo, y a la cabeza de El Tiempo Calibán, porque Calibán tiene grandes vinculaciones con ese Departamento, ya que durante muchos años él trabajó en Tunja, y las primeras batallas periodísticas las dio allí, al frente de un periódico que se llamaba La Linterna. Este periódico, evidentemente, yo estaba muy pequeño, pero sin embargo recordaba los comentarios. Era un periódico netamente, ciento por ciento, anticlerical, y Calibán vivía en continuas peleas con el Obispo Maldonado Calvo, liberal del famoso batallón "Alcanfor" en la guerra de los mil días, que después dejó los arreos militares y vistió los hábitos. Eso causó mucho escándalo durante ese tiempo, yo lo recuerdo. Pero en ese entonces Calibán empezó sus batallas periodísticas. Hoy lo leemos con mucha

frecuencia en su "Danza de las Horas", defendiendo a capa y espada al clero colombiano, porque indudablemente conviene defenderlo.

Pero volviendo al Gobernador de Boyacá, señor Mendoza y Mendoza, hace pocos días El Siglo le hizo un gran despliegue tipográfico, hablando de las obras públicas que estaba adelantando en su Departamento y del progreso que, ahora sí, había llegado al Departamento de Boyacá. En el momento en que se presentaban aquellas solicitudes firmadas por Representantes liberales y conservadores de ese Departamento, para que el señor Ministro de Obras Públicas se acordara de él y le dejara algunos centavos, algunos millones, a fin de que no fueran suspendidas todas las obras públicas, tal vez para responder a esa angustia muy justa de los boyacenses, El Siglo, con mucha lealtad y compañerismo para el miembro de "Coacción" que administra los intereses de Boyacá, le hizo el despliegue y habló mucho de que había inaugurado la carretera Otanche, carretera que se adelantó durante el Gobierno Militar. Y yo pensaba: si yo pudiera preguntarle al doctor Mendoza y Mendoza a dónde va y qué busca esa carretera, con seguridad que él nos contestaría: "Pues qué va abuscar, que pasen un poca de camiones y automóviles para que transporten víveres". Porque él no sabe que esta carretera está proyectada para que llegue a la Angostura del Nare y empalme con la carretera que empalma a Antioquia por San Carlos.

"Cuando hablé del plan de obras públicas y de las partidas que el Gobierno Militar le dió a la carretera San Carlos-Nare, tal vez me referí u olvidé decirlo que el punto terminal de esa carretera no era el río Magdalena; no era La Angostura; no era el sitio en donde puede ser ponteadado el río Magdalena a menor costo, que todos los señores Senadores saben que el río en Nare se angosta y presenta mucras facilidades para ser ponteadó y en una distancia que en ningún otro trance, ni aun en Girardot, tiene esa poca anchura. De manera que no es obra del Gobernador de Boyacá la famosa carretera Otanche. Esa vía hacía mucho tiempo que se había empezado casi estaba terminada, el Departamento de Boyacá antes del 10 de mayo inició su construcción con auxilios muy importantes que le dio el Gobierno Nacional. Sin embargo, el señor Ministro de Gobierno lo llamó, tal vez por esas críticas que le hizo Calibán, porque indudablemente El Tiempo pesa mucho en esas cosas, y él hablaba con mucha facilidad, con mucha verdad. Aquí no eran cuestiones políticas sino que le salió nuevamente a Calibán su cariño por Boyacá, comprendió que el Departamento iba en decadencia, que se estaban olvidando obras redentoras para esa sección del país, y creyó, como buen boyacense, como buen colombiano y como honrado periodista, que el mejor servicio que le po-

día hacer a Boyacá era hablar con toda franqueza, con toda claridad sobre el Gobernador Mendoza y Mendoza, diciéndole al Gobierno Nacional y a la opinión pública que ese otro miembro de "Coacción" era un peso muerto para el Departamento de Boyacá, un obstáculo para la convivencia en ese Departamento y un desastre para el país".

Ya comparamos estos dos Gobernadores, que dependen del Ministro de Gobierno. No hago otras comparaciones porque encontraríamos los mismos resultados.

Y pasemos a otro punto, que demuestra la habilidad del liberalismo, y la ingenuidad, casi inocencia virginal, de los señores Representantes de Coacción, grupo minoritario dentro del partido conservador.

Ya vimos que el Ministerio de Gobierno no es el Ministerio que por su categoría debe considerarse como el primer Ministerio de mayor importancia, ya no tiene la Policía, ya no tiene el detectivismo, y en el nombramiento de los Gobernadores escasamente se reduce su labor a ponerle la firma al decreto correspondiente.

En cambio pasemos al Ministerio de Obras Públicas, Ministerio que de acuerdo con la Constitución es el último de los trece Ministerios, es el Ministerio del progreso nacional es el Ministerio que maneja el mayor presupuesto, es el Ministerio que está en contacto con las clases trabajadoras, es el Ministerio que por la construcción de su vías, efectivamente trabaja por el adelanto y el progreso del país.

Después de estos dos Ministros tenemos dos Departamentos Administrativos, el Departamento de Estadística y el del Servicio de Inteligencia Colombiano. No hay la menor duda que el Departamento Administrativo del Servicio de Inteligencia Colombiano es, después del Ministerio de Guerra, más importante desde el punto de vista político, y desde el punto de vista de la tranquilidad y de las garantías ciudadanas.

A ese Departamento Administrativo lo han puesto en manos de un elemento liberal. El Departamento de Estadística era lo lógico que le correspondiera a un conservador, pero como esos son Departamentos técnicos, entonces hay que llevar a esos puestos a individuos técnicos, y como en el grupo de Coacción no hay técnicos, entonces el doctor Lleras se vio obligado a llevar a ese Departamento a un técnico perteneciente al partido liberal.

Los Ministros liberales, como lo leímos aquí, trabajan por su partido y están en la obligación. Vimos, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura; está liberalizando el Ministerio de Agricultura, aunque no está llevando por delante la técnica.

Los Ministerios desempeñados por personal conservador, para que no le vayan a hacer el tremendo cargo de que él está nombrando más conservadores que liberales, con seguridad, digo, nombran un 55% de elementos liberales y un 45% de elementos conservadores, porque ellos sí temen que les digan: ustedes no están cumpliendo estrictamente la paridad.

Y viene un caso muy curioso, o que a mí me ha llamado mucho la atención, señor Presidente y señores Senadores, y es éste: hay dos Ministros conservadores: el Ministro del Trabajo, Raimundo Emiliani y Román, y el Ministro de Fomento, Delgado Barreneche. Dos profesionales muy competentes, muy inteligentes, individuos que pueden desempeñar sus puestos con mucha propiedad y con eficiencia, que pueden trabajar con verdadero éxito en favor del país.

Pero no podemos olvidar este detalle, que aquí lo hemos visto y lo hemos repetido muchas veces, de que el Gobierno lo constituyen el Presidente de la República y uno de sus Ministros, de acuerdo con las diferentes ramas de la Administración o de acuerdo con los diferentes Ministerios.

De manera que las disposiciones que tomen esos Ministros y sus carteras de Trabajo, y sus carteras de Fomento, son tomadas de acuerdo con el Presidente de la República. Eso no se puede dudar.

Sin embargo, ¿qué ha pasado con el problema del transporte? Aparecen como en blanco los responsables de esa absurda medida, es decir, con una gran habilidad. La prensa liberal los ha puesto por delante como escudo del Gobierno, para que la furia popular se extreme contra ellos.

Y ha llegado el caso hasta de obligar al Ministro de Fomento, al Ministro de Trabajo, a hacer aquella curiosa declaración, que solamente la puede hacer un párvulo, un niño de escuela primaria. Esta declaración explicaba el por qué la subida (sic) de las tarifas y el por qué el pueblo no tenía por qué quejarse, decía el doctor Emiliani y Román. Yo no sé, pero todas esas declaraciones de los Ministros tienen que ser controladas por el Presidente, o al menos cuando yo era Presidente controlaba todas esas medidas que tenían transcendencia y de ambiente nacional.

El doctor Emiliani Román les decía a los trabajadores: "Ustedes por qué se quejan de que el Gobierno haya decretado el alza del transporte de diez centavos a veinticinco centavos? Pero, ¿qué son veinticinco centavos? Son tres centavos de dólar. Hay que tener en cuenta que en los Estados Unidos el bus vale veinticinco centavos". Se le olvidó el detalle de que esta gente se está muriendo de hambre y que no gana en dólares, sino en una moneda depreciada que no sirve para nada.

Sesión del 9 de marzo de 1959

Habiendo el quórum legal y estando presente solamente el Acusador Uribe Prada, el Presidente informa que en las horas de la mañana recibió un mensaje de excusa del acusado, señor Rojas Pinilla, en el sentido que estaba mal de salud. En vista de ello se designó un médico legista para que, con expertos en taquicardia, le hicieran un examen y rindiera el correspondiente informe, del cual se está pendiente para tomar la decisión a que hubiere lugar.

Mientras llega ese informe se decreta un receso, a partir de las 5 p. m.

A las 5 y 20 se reanuda le sesión. El Presidente Manotas Wilches, en uso de la palabra, hace las siguientes textuales declaraciones:

Esta mañana, la Presidencia del Senado, recibió la siguiente comunicación:

"Bogotá, D. E., marzo 9 de 1959. Asunto: remitiendo copia a una concepto médico. Señor doctor Jorge Lamus Girón, Presidente Comisión Instructora honorable Senado. E. S. D.

Atentamente me dirijo al señor doctor para transcribirle a continuación el informe que me hizo llegar al medio día del sábado 7 de marzo el señor doctor José D. Rojas Franklyn, Oficial de Sanidad que, a solicitud del acusado señor General R. Gustavo Rojas Pinilla, ha venido visitándolo en el edificio de Sas, cuando manifiesta, y con el lleno de los requisitos establecidos por esa Comisión.

El original de tal informe está siendo enviado al señor Presidente del Senado, por el conducto regular que corresponde seguir".

"Fuerzas Armadas de Colombia, confidencial. Comando General, Sanidad Hospital Militar Central Comando. Bogotá D. E., marzo 7 de 1959. Asunto: Informe médico sobre un oficial R. Al señor José Joaquín Matallana Bermúdez, Comandante Escuela de Policía Militar.

Para su información y fines que ese Comando estime conveniente, comunico a usted que el señor General Gustavo Rojas Pinilla, quien está bajo mi vigilancia médica, presenta síntomas y signos relacionados con un proceso coronario y una diabetes melitus, para los cuales, además de la medicación instituida, creo necesita de reposo físico e intelectual durante algunos días. Mayor Médico, José D. Rojas Franklyn".

Del señor doctor muy atentamente, Mayor José Joaquín Matallana Bermúdez. Comandante Escuela de Policía Militar".

Al recibir este informe, y un memorial del señor General Rojas Pinilla en que pide, que se suspenda la audiencia, la Presidencia se

dirigió al señor Ministro de Justicia solicitándole que se practicara una visita del médico legista, asesorado de especialistas en cardiología, al señor General Rojas Pinilla.

En este momento, acabo de recibir dos certificaciones, que a la letra dicen: "Instituto de Medicina Legal. Número 6297. Bogotá, marzo 9 de 1959. El suscrito médico Director del Instituto de Medicina Legal, a solicitud del señor Ministro de Justicia, se trasladó al edificio donde actualmente reside el General Gustavo Rojas Pinilla, en asociación de los especialistas en cardiología, doctores Fernando Valencia Céspedes y Gustavo Restrepo, y por el examen practicado, pudieron comprobar que padece de una diabetes (melitus crónica comprobada por el laboratorio). Además presenta signos clínicos y electrocardiográficos de una insuficiencia de las arterias coronarias, lo cual confirma el diagnóstico del médico de cabecera, también cardiólogo, doctor Rojas Franklyn, Guillermo Uribe Cualla".

"Bogotá, marzo 9 de 1959. Señor doctor Germán Zea Hernández, Ministro de Justicia. La ciudad. Estimado doctor. Después de examen médico practicado hoy al señor Gustavo Rojas Pinilla, tenemos el gusto de transmitir a usted el concepto correspondiente.

1° El señor Rojas padece una diabetes melitus, de data anterior, confirmada por el laboratorio.

2° Además hay evidencia clínica arterioesclerosis generalizada, y síntomas y signos electrocardiográficos de insuficiencia coronaria crónica en evolutilidad. Respecto al pronóstico, debemos manifestar que este es reservado, pues la enfermedad coronaria en diabéticos es progresiva, y hace factible la aparición de fenómenos agudos del tipo del infarto miocárdico. Tanto la diabetes como los cambios arterioescleróticos toman un tiempo más o menos largo en hacerse clínicamente objetivos. Atentamente, doctor Fernando Valencia Céspedes, doctor Gustavo Restrepo Uribe".

HABLA EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA, DOCTOR MANOTAS

Antes de continuar, la Presidencia informa al Senado que esta materia de los juicios ante el Senado ha sido objeto no sólo de un cuidadoso estudio, sino que también de largas meditaciones. El artículo 594 del Código de Procedimiento Penal se expresa así: "El Senado por sí o por medio de una comisión de su seno instuirá el sumario hasta decir si hay mérito o no para llamar a juicio. Si el Senado resolviere no llamar a juicio, se archivará el proceso. Si llamare a juicio y se tratare de delitos comunes, pondrá el proceso y el sindicado a disposición de la Corte Suprema de Justicia. Si el llamamiento a juicio fuere por infracciones cometidas en el ejercito de funciones públicas o só pretexto de ejercerlas, se señalará el día en que deba ce-

lebrarse la audiencia. Esta resolución se comunicará a la Cámara de Representantes, se notificará personalmente al acusador y al acusado, haciendo saber a éste el derecho que tiene de nombrar defensor y que la audiencia se celebrará aunque no compareciera.

Es regla de derecho que la disposición especial prefiere a la disposición general. Hace algunos días, cuando ocurrió la excusa presentada por el defensor, doctor Rey, la Presidencia se permitió leer una jurisprudencia de la Corte, Suprema de Justicia, en la cual establece que lo que es de esencia en las audiencias públicas es la presencia del defensor. Porque en realidad, máxime cuando de por medio existe la nueva reglamentación sobre ejercicio de la profesión de abogado, las defensas deben hacerse por medio de abogados titulados. En aquel entonces, la Presidencia resolvió atender la solicitud del defensor Rey y, como recordarán, se suspendieron las audiencias por varios días.

Pero hoy la Presidencia se encuentra enfrentada a una situación que si fuera meramente transitoria, como un simple quebranto de salud, no suscitaría problema. Pero sucede que el señor General Rojas Pinilla, después de haber hecho uso de la palabra por 40 horas, se encuentra enfermo, no de una enfermedad momentánea o que haya sido coincidente con las audiencias, sino que es una enfermedad orgánica anterior que ha venido minando su organismo y que de seguro lo mantendrá en imposibilidad por un tiempo que los médicos no pueden determinar y que, por lo contrario, dicen que hará progresos por su origen diabético. Entonces, si ya el señor General hizo amplio uso de la palabra durante varias audiencias, en las cuales la Presidencia se esmeró para rodearlo de todas las garantías que la Constitución y las Leyes de Colombia le dan, si el señor General tiene un defensor, que todavía no ha comenzado a hacer uso de la palabra en la segunda vuelta. Si por conducto de ese defensor le quedan abiertas la puertas para hacer todas las revelaciones que quiera; para hacer todas las constancias que quiera, no cree la Presidencia que sea el caso de suspender las audiencias sino de continuarlas basada en la reglamentación específica que tienen los juicios ante el Senado y en la circunstancia de que la posibilidad de que el defensor haga uso ilimitado de la palabra, no lo pone en condiciones de que se le enmudezca sino que por el contrario le quedan abiertas las puertas para poder continuar su defensa, hacer toda clase de revelaciones si las quiere y, en fin, emplear todos los recursos que por su conducto de su defensor están a su alcance. En esas condiciones, la Presidencia tiene que concederle, como en realidad le concede, la palabra al defensor, quien no se ha presentado a esta audiencia, sin excusa legítima como era su deber, y por lo tanto, la Presidencia resuelve, en primer lugar, decretar un receso

para ver si es posible averiguar qué le sucede al señor defensor doctor doctor Rey. Y si en el curso de ese receso no llegare a ponerse en comunicación con él, tendrá que darle aplicación al artículo 107 del Código de Procedimiento Penal, que en materia de apoderados y defensores dice lo siguiente:

“El cargo de defensor es de forzosa aceptación. En consecuencia, tanto los nombrados por el procesado como los que designe el juez o el funcionario de Instrucción, estarán obligados a aceptar y desempeñar el cargo, sin que puedan excusarse sino por enfermedad grave o habitual, por grave perjuicio de sus intereses o por ser empleados públicos o mayores de 60 años o menos de 21 no habilitados de edad o por tener a su cargo cuatro o más defensas de oficio. El apoderado o el defensor que se niegue a desempeñar el cargo, o no cumpla con los deberes que éste le impone, sin comprobar algunas de las causales expresadas en el inciso anterior, será requerido por el juez para que lo ejerza o desempeñe, conminándolo con multas sucesivas hasta de \$ 50.00 cada una, que, en caso de renuncia, impondrá el mismo juez o funcionario”. En consecuencia, la Presidencia le ha concedido la palabra al defensor, decreta un receso mientras se pone en comunicación con él o resuelve lo conveniente en caso negativo.

Eran las 5 y 35 cuando se declaró el nuevo receso. Se restablece la audiencia a las 6 menos 5 de la tarde.

El Presidente informa que el Secretario de la corporación, por indicación suya, se puso en comunicación telefónica con el Defensor, doctor Carlos V. Rey, quien le manifestó que continuaba aquejado de una afección en la laringe y que por la premura del tiempo no pudo enviar la excusa médica correspondiente; pero que solicitaba a la Presidencia que aplazara la audiencia hasta pasado mañana. En consecuencia, el Presidente suspende la audiencia a las 6 p. m. y convoca para el miércoles a las 4 de la tarde, con derecho a la palabra el señor Defensor, doctor Carlos V. Rey.

El Presidente,

EDGARDO MANOTAS WILCHES

El Primer Vicepresidente,

ALFREDO ARAUJO CRAU

El Segundo Vicepresidente,

ESMERALDA ARBOLEDA DE URIBE

El Secretario General

JORGE MANRIQUE TERAN

RELACION DE DEBATES

Sesión 26ª

Discurso del acusado, General Gustavo Rojas Pinilla, en la sesión del día 6 de marzo de 1959.

De ahí tenemos a este por de Ministros, gente muy honorable, como lo vimos ayer con la lectura de ese documento que me llenó de alegría. A mí, al ver que el Juzgado Superior y el Tribunal habían dicho de todos los vientos que mi amigo el doctor Raimundo Emiliani Román era una persona honesta, y que no se le podía tachar nada. Pero, sin embargo, desde el punto de vista nacional, y como funcionarios y Ministros del Gobierno, están completamente *quamisados*. Yo creo que no hay ninguna persona, ningún colombiano, que no diga que los responsables de esas absurdas medidas de transporte, que los responsables de que no se remedie la situación, de que no se estudie y afronte el problema, y que se resuelva de acuerdo con las necesidades de las gentes trabajadoras, son los Ministros del Trabajo y Fomento.

Claro, hay radioperiódicos y revistas liberales que atacan a ciertos Ministros liberales, como por ejemplo al Ministro de Agricultura y al Ministro de Comunicaciones. El Ministro de Comunicaciones está haciendo exactamente lo mismo que está haciendo el doctor Espinosa Valderrama: liberalizado el Ministerio de Comunicaciones; pero los antecedentes del doctor Echavarría Olózaga, relaciones con esa insensibilidad social, social de las mayorías de las oligarquías, sobre todo este señor, con relación sobre todo con los transportadores, se puede interpretar o conocer, por un artículo que en 1944 publica *El Siglo* contra este señor, que en la Administración de esa época desempeñó el cargo de Ministro de Obras Públicas. Hoy se presenta un problema de semejante, de los transportadores; sí, los transportadores reclamaban, pues que estaban perdiendo dinero, e iban a fracasar; que tenían que suspender el servicio, y exactamente lo mismo que se está diciendo ahora.

En esa ocasión decía *El Siglo*: Un artículo que apareció en el caso Echavarría Olózaga, de *El Siglo*, viernes, marzo 17 de 1944; "Lucha contra los monopolios", "Indignación contra Echavarría Olózaga", "Se pedirá la destitución de Echavarría Olózaga", son los títulos, el encabezamiento de títulos. Yo dije un movimiento general se ha iniciado en el seno del Congreso contra el Ministro Echavarría, por la manera despectiva como ha mirado los transportadores nacionales, sin concederles ninguna beligerancia, y antes bien procurando los medios que ellos puedan resolver sus innumerables pro-